



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Villa María, 24 de febrero de 2026

VISTO que por Resolución de Rectorado N°84/2024, de 24 de febrero de 2026, se convocó a elecciones para la renovación de representantes Docentes y Nodocentes que integraran en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la UTN, los días 2 y 3 de junio de 2026, y

CONSIDERANDO

QUE la Ordenanza de Consejo Superior N°1355 fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

QUE la Ordenanza N°1355, en su título II, Artículo 7°, establece que los Decanos deberán dictar una resolución complementaria donde se expresen, la constitución de la Junta Electoral local, los horarios durante los cuales funcionarán las mesas electorales y la cantidad de mesas habilitadas por claustro.

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

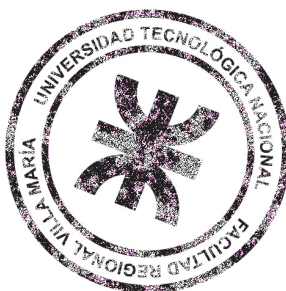
"2026 - "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA""

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, ratifique o rectifique la constitución de la Junta Electoral Local, conforme a lo indicado en la Ordenanza 1355, para las elecciones nacionales convocadas por resolución del Rectorado N°84/2026.

ARTÍCULO 2º: CONSTITUIR Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Villa María, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle: - Claustro Nodocente: Se conformará 1 una Mesa Electoral con 1 (una) urna. Día del Acto Electoral 02 de junio de 2026. Hora: 13:00 a 19:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º. - Claustro Docente: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna. Día del Acto Electoral 03 de junio de 2026. Hora: 10:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 92/2026




Ing. NORBERTO G. CENA
DECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA